

OTROSI 2 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y K10 DESIGN S.A.S

OTROSÍ 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024

Entre los suscritos,

(i) **ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **78.714.867**, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS –SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**

(ii) **K10 DESIGN S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.157.564-1, representada legalmente por **CAMILO HERNÁNDEZ SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.246 de Bogotá, según consta en Certificado de Existencia y Representación -adjunto-; y quien se denominará para todos los efectos de este vínculo contractual, **EL CONTRATISTA**

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024** en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el Contrato de suministro que tiene por objeto **“EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, DOTACION DE ESPACIOS Y EQUIPOS DE COMPUTO Y ELECTRONICOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DE VALLE”** en adelante el **CONTRATO**.
2. Que el referido contrato tiene plazo de **TRES (03) MESES** contabilizados desde la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo Contrato.
3. Que el valor del Contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$488.683.441,00) M/CTE**, incluido IVA y todos



OTROSI 2 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y K10 DESIGN S.A.S

los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

4. Que el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el acta de inicio.
5. Que el trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron **Acta De Suspensión No. 1** al Contrato por un término de tres (03) meses, desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 13 de agosto de 2025, reiniciando el contrato de forma automática a partir del catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025), fecha en la cual se reiniciará el contrato de forma automática, sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio.
6. Que el trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron la **Prorroga No. 1 al Acta De Suspensión No. 1** al Contrato por un término de dos (02) meses, desde el 13 de agosto de 2025 hasta el 13 de octubre de 2025, reiniciando el contrato de forma automática a partir del catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), fecha en la cual se reiniciará el contrato de forma automática, sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio.
7. Que mediante documento privado de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025) se suscribió **otrosí 1** con el fin de modificar la clausula tercera **PLAZO DEL CONTRATO** adicionando un mes (01) y quince (15) dias calendario para un plazo total de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
8. Que mediante Comité Técnico No. 171 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** de fecha de inicio y cierre del cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), aceptó e instruyó a Fiduagraria S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio, Aprobar la modificación de especificaciones técnicas de los ítems 1.1, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.12 del contrato de suministro **No 007-PAF-MENIES-CV-100-2024**, de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO** y de acuerdo con la aprobación de los ajustes en las especificaciones por parte de la Universidad del Valle.
9. Que las partes han acordado la modificación del contrato en los términos que más adelante se establecen en el presente documento.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar los ítems 1.1, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.12 del contrato, los cuales quedarán conforme a lo dispuesto en el presente otrosí. Los demás ítems, cláusulas y condiciones del contrato que no son objeto de modificación mediante el presente documento continúan vigentes y sin alteración alguna.



OTROSI 2 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-PAF-MENIES-CV-100-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y K10 DESIGN S.A.S

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá presentar la modificación de las pólizas con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este **Otrosí 2**, el cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Se aclara que la firma electrónica utilizada en este documento tiene como única finalidad facilitar la recolección de las firmas de las partes, y no puede considerarse como criterio para establecer la fecha de perfeccionamiento del acto jurídico ni de inicio de vigencia de las garantías contractuales.

EL CONTRATANTE,



ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ

Representante Legal

FIDUAGRARIA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del
**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER
PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA
MEN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**

Carlos Cristancho

EL CONTRATISTA,



CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA

C.C. 79.794.246

Representante legal

K10 DESIGN S.A.S

Elaboró: Diana Sacristan Ocampo Cargo: Analista Administración de Negocios	Revisó: Liliana Reyes Patiño Cargo: Profesional Administración de Negocios	Revisó: Katyneiz Neira Parra Cargo: Abogada junior	Revisó y aprobó: Yaneth Santamaria Cargo: jefe Administración de Negocios
---	---	---	--





Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, **reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad



CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA

Autenticado con:

Correo electrónico

Código OTP

Fotografía

Documento de identidad

Hash de firmante:

8dc5a9bd2435e3c193248b9b995329b7f0ff56b89a7c16d1e31ce43987c0d429

E-mail k10servicio@yahoo.es

IP 200.118.62.18 Bogotá, D.C.,
Bogotá, D.C., Colombia

Rol Firmante

Firmado 18/12/25, 17:40:09 GMT-5

Integridad del documento

📄 Número de documento: 95XI46LSOI

🔒 Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 93164d528618b6f46b124a053a30fe9b4c9d6a5dea29887278a5f6110576f447

Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma www.auco.ai/verify